

//

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PUBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

***BASES ADMINISTRATIVAS***

**CONCURSO PÚBLICO N.º012-2008-BN**  
***PRIMERA CONVOCATORIA***

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE**  
**MANTENIMIENTO MONITOREO DE REDES MAINFRAME**

**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

**BANCO DE LA NACION**  
**RUC N°: 20100030595**

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

**Av. República de Panamá N° 3664, San Isidro**

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de actualización (Upgrade) por aumento de procesamiento a un procesador 2096-S07 de 380 MIPS capeado para el ambiente de trabajo a 210 MIPS en la sede de San Isidro manteniendo el mantenimiento preventivo y correctivo para los productos BMC Software que se encuentra vigente hasta marzo 2010. Estos productos se ejecutan actualmente en nuestra plataforma integral en modalidad Parallel Sysplex.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a *S/. 1'623,290.85 (Un millón seiscientos veintitrés mil doscientos noventa y 85/100 Nuevos Soles)*, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de *Julio de 2008*.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 %del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110%del Valor Referencial
<i>S/. 1'136,303.60 Un millón ciento treinta y seis mil trescientos tres y 60/100 Nuevos Soles</i>	<i>S/. 1'623,290.85 Un millón seiscientos veintitrés mil doscientos noventa y 85/100 Nuevos Soles</i>	<i>S/. 1'785,619.93 Un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos diecinueve y 93/100 Nuevos Soles</i>

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto se cumpla con este requisito.

**1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**Recursos Propios.**

**1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el sistema de *suma alzada* de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**  
 Financiamiento de la Entidad.

**1.8 ALCANCE DEL SERVICIO**

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de las presentes Bases en el Capítulo IV.

**1.9 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29142, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Directiva de Gestión y proceso Presupuestario de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

**CAPITULO II**

**ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Prepublicación de las Bases: *Del 19/12/2008 al 29/12/2008*

- Convocatoria.....: 30/12/2008
- Registro de Participantes.....: *Del 31/12/2008 al 16/01/2009*
- Formulación de Consultas y/u  
Observaciones a las Bases.....: *Del 31/12/2008 al 08/01/2009*
- Absolución de Consultas y  
Observaciones a las Bases.....: *14/01/2009*
- Integración de las Bases.....: *15/01/2009*
- Presentación de Propuestas.....: *22/01/2009*  
El acto público se realizará en.....: *Piso 6 de la Av. República de Panamá 3664*
- Evaluación de Propuestas: *Del 23/01/2009 al 29/01/2009*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 30/01/2009  
El acto público se realizará en.....: *Piso 6 de la Av. República de Panamá 3664*

La hora de los actos públicos de presentación de propuestas y otorgamiento de Buena Pro es de 15:30, respectivamente.

## **2.2 CONVOCATORIA**

Se efectuará a través de la publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

## **2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Sección Administración de Contratos, piso 4, Departamento de Logística, sito en Av. República de Panamá N° 3664, San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:30. horas, previo pago de la suma *S/.20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles)* por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

## **2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, en la Sección Administración de Contratos, piso 4, Departamento de Logística, sito en Av. República de Panamá N° 3664, San Isidro, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:30. horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

## **2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato N° 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° del Reglamento, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

### **ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE**

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

### **2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

### **2.7 INTEGRACION DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

### **2.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **2.8.1 Forma de Presentación de Propuestas**

Las propuestas se presentarán en acto público, en el piso 6 de la Av. República de Panamá N° 3664., en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial del Concurso Público N° 012-2008-BN.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**2.8.1.1. Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica:**

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en original y 1 copia en dos sobres debidamente cerrados. El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre N° 01) y el segundo la propuesta económica (Sobre N° 02), de la siguiente manera:

**SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:**

<p>Señores  <b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>  Att.: Comité Especial</p> <p style="text-align: center;"><b>Concurso Público N° 012-2008-BN</b>  <b>Objeto del proceso: .....</b></p> <p style="text-align: center;">SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  ORIGINAL Y (1) COPIA  NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p> <p style="text-align: right;">N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR</p>
---

**SOBRE "2": Propuesta Económica. El sobre será rotulado:**

<p>Señores  <b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>  Att.: Comité Especial</p> <p style="text-align: center;"><b>Concurso Público N° 016-2008-BN</b>  <b>Objeto del proceso: .....</b></p> <p style="text-align: center;">SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  ORIGINAL Y (1) COPIA  NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p> <p style="text-align: right;">N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR</p>
--

Quando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

#### **2.8.1.2. Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:**

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

## **2.8.2 Contenido de las Propuestas**

### **2.8.2.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA**

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### **Documentos Obligatorios:**

- a) Copia simple de Constancia vigente de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Servicios.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 1.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N,º 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- f) Relación del personal asignado al servicio de mantenimiento, los cuales deberán acreditar con los certificados respectivos ser especialistas de carreras profesionales o técnicas en sistemas, informática y/o programación; asimismo deberán acreditar que cuentan con experiencia, mínima de 3 años continuos dentro de los últimos 5 años a la fecha de presentación de propuestas, en el manejo de los productos establecidos en los Términos de Referencia de las presentes Bases (Capítulo IV).
- g) Plan de trabajo donde se detallará las actividades necesarias para la realización del servicio, el cual deberá incluir un diagrama de la metodología operativa para la ejecución del servicio. Este documento no será evaluado pero de no presentarlo quedará descalificado el postor.

**Documentos Facultativos:**

h) Documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación *según Anexo N°6*.

**i. Para Factores Referidos al Postor**

1.1 Experiencia en la actividad y especialidad: Copias simples y legibles de: i) Contratos u órdenes de servicio con sus respectivas conformidades de culminación de la prestación o ii) Comprobantes de pago o facturas, en donde conste expresamente que se ha prestado servicios de soporte del producto **BMC Software**, durante los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta, con un máximo de diez (10) servicios.

1.2 De no detallarse expresamente en los referidos documentos el servicio prestado ni el monto respectivo asociado al servicio, o de ser ilegible, no serán considerados para efectos de evaluación.

2 Se considerará como único servicio la presentación de adendas al contrato o pagos fraccionados; sin embargo, de tener pagos fraccionados, se aceptará consolidar varias facturas parciales canceladas en un solo documento siempre y cuando correspondan a un Contrato Principal.

3 Los contratos y sus respectivas adendas acompañadas de su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio para cada uno, serán considerados como un servicio diferente al que corresponda al contrato complementario que deberá también estar acompañado de su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio. Es decir, el contrato y sus adendas constituyen un mismo servicio y el contrato complementario suscrito constituye otro servicio.

Los referidos documentos deberán acreditar un máximo de diez (10) relaciones contractuales, en cada caso. De exceder el número de servicios serán tomadas en cuenta los diez (10) mejores

4 Se considerará como un servicio, las facturas que se deriven de un único contrato y un mismo cliente y que puedan cotejarse con las prestaciones en este, para acreditar ello se tendrá que adjuntar el respectivo contrato.

De presentar comprobantes de pago sin adjuntar a ellos un documento que acredite que se encuentran relacionados con un único servicio, serán considerados provenientes de relaciones contractuales independientes.

Los postores podrán presentar los respectivos contratos con una constancia emitida por su cliente que indique el monto ejecutado.

En caso los postores presenten contratos que se encuentran vigentes, sólo se considerará para efectos de evaluación, el monto efectivamente cancelado a la fecha de presentación de propuestas, lo que se acreditará con la presentación de la factura respectiva, además del contrato.

El contrato u orden de servicio por sí solos no serán materia de evaluación.

Cuando los miembros de un consorcio se hubieran comprometido a ejecutar

conjuntamente la prestación objeto de la convocatoria, la evaluación de la experiencia del postor demandará que se sume la totalidad de la experiencia que acredite cada uno de los miembros del consorcio que, de acuerdo con la promesa formal, se haya comprometido a ejecutar la prestación.

## **ii. Para Factores Referidos al Personal del Postor**

- 5 Experiencia del Personal: Copias simples y legibles de: i) Contratos u órdenes de servicio con sus respectivas conformidades de culminación de la prestación o ii) Constancias o certificados de trabajo, del personal propuesto, en donde conste expresamente el puesto o especialidad desempeñada en servicios materia de convocatoria para el postor o para otras empresas dedicadas al mismo rubro y con un máximo de diez (10) servicios. Cada servicio es considerado una relación contractual del personal propuesto ya sea con el postor u otra empresa dedicada a prestar el servicio materia de la presente convocatoria.

Además de lo señalado en el párrafo precedente, el postor deberá presentar currículum vital de egresados en carreras profesionales o técnicas en sistemas, informática y/o programación.

El postor deberá adjuntar carta compromiso en la cual se compromete en caso de ser favorecido con la Buena Pro, a mantener durante el desarrollo del servicio, al personal consignado en la propuesta. En todo caso, si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito se estableciera la no continuidad, se deberá reemplazar por un personal de igual o mayor capacidad profesional, sujeto a conformidad del Banco.

El postor puede presentar constancias de trabajo a su personal, a la cual necesariamente para ser considerada deberá adjuntar una declaración jurada señalando la veracidad de la misma, caso contrario no será considerada para la evaluación.

Se precisa que sólo se evaluará al personal que cumpla con lo mínimo del perfil requerido en las Bases.

## **iii Para los Factores Referidos al Objeto de la Convocatoria**

Entiéndase que estas Mejoras Administrativas y Técnicas deberán cumplir necesariamente las siguientes condiciones mínimas, declaradas expresamente por el postor:

- No están incluidas en los Términos de Referencia como obligación del Postor.
- Están Referidas al Objeto de la Convocatoria.
- No Implican costo adicional para "EL BANCO".
- Su implementación será inmediata, de ser el caso, al inicio del Servicio y durante toda su vigencia.

Serán objeto de calificación las mejoras señaladas en el literal c) del capítulo V de las Bases.

El Postor presentará mediante una Declaración Jurada el detalle de sus Ofrecimientos para la Evaluación que le permitan acceder a la calificación considerada y detallada en el Capítulo V de las Bases.

El Banco de la Nación, se reserva el derecho de verificar cualquier información presentada por los postores. La presentación de un documento falso o inexacto durante la tramitación del proceso de selección trae como consecuencia la descalificación de la propuesta técnica o la declaratoria de nulidad de la buena pro, en caso dicha documentación haya sido otorgada

por el ganador de la buena pro. No obstante, si dicha falsedad o inexactitud no es advertida sino hasta después de la suscripción del contrato o en ejecución de éste, la Entidad podrá declarar de oficio la nulidad de dicho contrato, conforme al artículo 57 de LA LEY.

- i) Declaración Jurada de Servicios Prestados dentro del Territorio Nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, de ser el caso - **Anexo N° 05.**

### **2.8.2.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA**

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

Valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 7.**

El monto del total y los subtotales, *de ser el caso*, deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales.

## **2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
 Propuesta Económica : 100 puntos

### **2.9.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los términos de referencia contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de 80 puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### **2.9.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede en más del 10% ó es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

//

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PUBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

**PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica**

**2.9.3 Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$$

Donde:

**PTP<sub>i</sub>** = Puntaje total del postor i

**PT<sub>i</sub>** = Puntaje por evaluación técnica del postor i

**PE<sub>i</sub>** = Puntaje por evaluación económica del postor i

**c1** = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = *0.70*

**c2** = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = *0.30*

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

**2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. La Buena Pro se entenderá notificada en el acto público, sin admitir prueba en contrario, sin perjuicio de su publicación en el SEACE.

**2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

### **CAPÍTULO III**

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

##### **3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, de ser el caso.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

##### **3.2 DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases y en la propuesta técnica, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia es hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;

##### **3.3 DE LAS GARANTIAS**

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

##### **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la última prestación del servicio.

*"Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de*

*Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento”.*

**GARANTIA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

**3.4 EJECUCION DE GARANTIAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

**3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de suscrito el contrato o a partir del día siguiente de culminar la ejecución del contrato con el actual proveedor del servicio objeto de convocatoria, lo que ocurra primero.

**3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

**3.7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará al contado por el servicio de Upgrade de los productos previa conformidad del Departamento de Informática.

De corresponder, el pago se realizará *en forma mensual posterior a la prestación del servicio materia de convocatoria*, previa conformidad del Departamento de Informática.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

**3.8 DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

//

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PUBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

## **CAPITULO IV**

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MONITOREO DE REDES MAINFRAME**

##### **I. GENERALIDADES**

##### **II. OBJETIVO**

##### **III. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

##### **IV. EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD DEL PRODUCTO**

- A. ESPECIFICACIONES GENERALES**
- B. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO**
- C. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**

##### **V. ESPECIFICACIONES**

##### **VI. TIEMPO DE CONTRATO**

## **I. GENERALIDADES**

En la actualidad el Banco de la Nación cuenta con una infraestructura de cómputo que le permite brindar un servicio óptimo a sus clientes a nivel nacional. Para lograr estos objetivos el Banco cuenta con la tecnología necesaria y desarrolla proyectos de mejoramiento de manera constante.

La infraestructura de cómputo se basa en dos equipos IBM zSeries modelos 2086 que dan soporte a la red de Teleproceso del Banco y cuenta principalmente con cuatro canales en línea para su plataforma de atención al público.

Para asegurar la operatividad del sistema se cuenta con los siguientes productos:

- **BMC SOFTWARE**
  - Main View Auto operator for MVS
  - Main View Auto operator for CICS
  - Main View for CICS
  - Main View for OS/390
  - CMF Monitor
  - MainView Explorer
  - Main View for IP

## **II. OBJETIVO**

Contratar el servicio de actualización (Upgrade) de los productos señalados debido al aumento de la capacidad de procesamiento correspondiente a un procesador 2096-S07 de 380 MIPS capeado para el ambiente de trabajo a 210 MIPS en la sede de San Isidro manteniendo el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte técnico por el contrato vigente para los productos BMC Software hasta marzo 2010. Estos productos se ejecutan actualmente en nuestra plataforma integral en modalidad Parallel Sysplex.

## **III. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Upgrade del Software de Monitoreo de Redes.

- **BMC SOFTWARE**  
Software de Monitoreo. Este conjunto de productos permite monitorear la operatividad de los distintos componentes en OS/390, la Red Administrativa y la Red de Teleproceso del Banco.

## **IV. EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD DEL PRODUCTO**

### **A. ESPECIFICACIONES GENERALES**

#### **i. UPGRADE A LOS PROGRAMAS**

Tendrá como objetivo asistir a los técnicos del Banco en la aplicación del Upgrade a los programas garantizando la continuidad operativa de los programas producto, así mismo, deberá prevenir la ocurrencia de fallas.

#### **ii. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE EL UPGRADE**

Este servicio debe resolver problemas o fallas que se detecten en el funcionamiento de los programas producto durante la aplicación del Upgrade, cuando el mismo no

opere conforme a las especificaciones del fabricante, o cuando se tenga que aplicar parches o actualizaciones.

**iii. SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE**

El servicio proveerá la asistencia y asesoría en la corrección de fallas atribuibles al software durante el Upgrade, asimismo en la implementación de las mejoras a los programas producto que tengan las nuevas versiones, de ser el caso.

**iv. SERVICIO DE CAPACITACION**

Es compromiso del proveedor capacitar a un mínimo de cinco (5) personas en la administración de los productos Mainview y cada vez que los productos cambien de versión o se adicionen nuevas facilidades. La capacitación debe ser dictada por profesionales certificados.

**B. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO**

- i. El postor deberá tener experiencia mínima de 5 años, documentada, como proveedor de servicio de soporte de los productos complementarios, asimismo deberá contar con personal técnico altamente calificado en el manejo de dichos productos con una experiencia mínima de 3 años continuos dentro de los últimos 5 años en soporte de los productos motivo del contrato.
- ii. El postor deberá suministrar el nombre y número de documento del personal que realizará el mantenimiento preventivo, correctivo y el servicio de soporte.
- iii. El postor otorgará al Banco actualizaciones de versiones sin costo adicional inmediatamente después que el fabricante comercialmente lo libere.
- iv. El postor hará una constante actualización de la documentación en formato electrónico y otros medios (CD'S, DVD's, otros).
- v. El postor dará acceso al Banco a los foros o grupos de usuarios en los sitios o páginas de los fabricantes en Internet relacionados a los programas producto. Asimismo dará acceso a consultas directas al fabricante en Internet para tratar asuntos técnicos.
- vi. El postor mantendrá informado al personal técnico del Banco acerca de las actualizaciones, nuevas características y productos relacionados en formato digital, revistas, correo electrónico, invitación a eventos, foros, entre otros.
- vii. El postor deberá otorgar garantía contra defectos o vicios ocultos de los productos ofrecidos.

**C. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**

- i. El postor ofrecerá asistencia técnica permanente durante la aplicación del Upgrade. Dicha asistencia será local y desde la casa matriz.
- ii. La disponibilidad del servicio de soporte IN SITU será de 8 horas por 7 días de la semana.

//

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PUBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

- iii. El tiempo máximo IN SITU para la asistencia técnica será de 1 hora a partir de la solicitud de soporte.

**V. ESPECIFICACIONES**

El mantenimiento para los productos deberá satisfacer las siguientes características:

- El postor ofrecerá asistencia técnica permanente. Dicha asistencia técnica será local y desde la casa matriz.
- El postor otorgará al Banco actualizaciones de versiones sin costo adicional.

**VI. TIEMPO DE CONTRATO**

El proveedor se compromete a entregar el Upgrade en un plazo máximo de 30 días útiles.

Si el proveedor incluye en su propuesta uno o más productos como valor agregado, estos estarán cubiertos por un convenio de mantenimiento que formarán parte del convenio que derive del presente y tendrá una vigencia de 36 meses.

**CAPITULO V**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA**  
**(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

**A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR PUNTAJE MAXIMO: 35 PTOS**

**A.1 Experiencia en la actividad Máximo 35 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de soporte del producto BMC Software, durante *los últimos diez (10) años* a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto máximo de *2'000,000.00 (Dos millones y 00/100 Nuevos Soles) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio a la fecha de presentación de la propuesta*, con un máximo de diez (10) servicios.

En caso los postores acrediten su experiencia con contratos de ejecución periódica que aún se encuentran en ejecución, solo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados.

- El máximo puntaje (35 puntos) se otorgará a la propuesta que acredite el mayor monto facturado hasta el límite de S/. 2'000,000.00 y proporcionalmente al resto.

**B. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO PUNTAJE MÁXIMO: 30 Puntos**

**B.1 Experiencia del personal Máximo 30 puntos**

Se calificará el tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto, la cual se acreditará con constancias o certificados con un máximo de diez (10) servicios, según el siguiente rango

- Más de 8 años : 30 puntos
- Más de 6 años hasta 7años : 20 puntos
- Más de 5 años hasta 6 años : 10 puntos
- Igual a 5 años : 00 puntos

**C. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA PUNTAJE MÁXIMO: 35 Puntos**

C.1	Tiempo de atención IN SITU para los casos de emergencia		5
	Se considerará el tiempo de respuesta presencial (IN SITU) del personal de soporte técnico ante escenarios de emergencia.		
	C.1.1 1 hora	0	
	C.1.2 menos de 1 hora	5	

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PUBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

<b>C.2</b>	<b>Cobertura del servicio de soporte</b>		<b>10</b>
	Se considerará la cobertura del servicio de soporte del personal técnico presencial, telefónico y WEB		
C.2.1	Soporte 8 horas x 7 días a la semana	0	
C.2.2	Soporte 10 horas x 7 días a la semana	5	
C.2.3	Soporte 24 horas x 7 días a la semana	10	
<b>C.3</b>	<b>Plazo de Entrega del Upgrade (días calendarios)</b>		<b>5</b>
	Se otorgara el mayor puntaje al menor plazo propuesto. Para las demás se utilizara la ecuación inversa.		
C.3.1	A entrega de 30 días	0	
C.3.2	Para un plazo menor a 30 días se utilizara la ecuación inversa, hasta un puntaje máximo de 5 puntos.	5	
<b>C.4</b>	<b>Valor agregado a la propuesta</b>		<b>15</b>
	Se considerará el valor agregado que el proveedor haga sobre su propuesta:		
	El postor podrá incluir en su propuesta, horas de consultora para el desarrollo de mejoras en el uso de su producto y/o incluye producto(s) adicional(es) para complementar su solución.		
C.4.1	No incluye horas de consultoría ni valor agregado a su propuesta.	0	
C.4.2	Incluye en su propuesta un mínimo de 50 horas de consultoría y al menos un producto adicional que complementa la solución.	15	
		Total	35

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**

//

**BANCO DE LA NACION  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE**

Lima,.....

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN**  
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
..... tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **Concurso  
Público N° .....**, a fin de acreditar a nuestro representante:  
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N°  
.....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado  
a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**

//

**BANCO DE LA NACION  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N.º 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN**  
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de ....., identificado con DNI N° .....,  
RUC N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° .....  
Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi  
representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Autorización Municipal**

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

**Participa en Consorcio**

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Razón Social de la empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

//

**BANCO DE LA NACION  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL  
SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN**  
Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad .....y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de ..... para ....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**

//

**BANCO DE LA NACION  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES  
DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN**  
Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., Representante Legal de la empresa .....; que se presenta como postor del **CONCURSO PÚBLICO N° .....**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE .....**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**

//

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN**  
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

**OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** ( ) % Participación

- .....
- .....

**OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** ( ) % Participación

- .....
- .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 2

Lima, .....

//

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N.º 05**

**DECLARACION JURADA DE SERVICIOS  
PRESTADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN**  
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante ..... (*Consignar nombre de la Entidad convocante*) que nuestra representada, presta servicios dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, del Decreto Supremo No. 003-2001-PCM y de la Resolución Ministerial No. 043-2001-ITINCI/DM.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**

//

**BANCO DE LA NACION  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N.º 06**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN**  
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)  
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,  
con RUC. N°....., y con Domicilio Legal  
en....., detallamos lo siguiente:

<b>Nº</b>	<b>CLIENTE</b>	<b>OBJETO DEL SERVICIO (a)</b>	<b>Nº CONTRATO O FACTURA</b>	<b>IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA</b>	<b>FECHA DE INICIO Y TÉRMINO</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**

//

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 07**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA**  
**(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 012-2008-BN**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO TOTAL (S/.)</b>
<b>MANTENIMIENTO MONITOREO DE REDES MAINFRAME</b>	
<b>TOTAL CON IGV</b>	

La propuesta económica al igual que el valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**

**PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, el contrato de contratación del servicio de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del CONCURSO PÚBLICO N.º ..... para la contratación del servicio de actualización (Upgrade) por aumento de procesamiento a un procesador 2096-S07 de 380 MIPS capeado para el ambiente de trabajo a 210 MIPS en la sede de San Isidro con mantenimiento preventivo y correctivo para el producto BMC Software, los mismos que se ejecutan actualmente en nuestra plataforma integral en modalidad Parallel Sysplex. a *suma alzada*, cuyos detalles y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

.....

**CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en ..... S/., luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de suscrito o a partir del día siguiente de culminado el contrato con el actual proveedor del servicio objeto de convocatoria, lo que ocurra primero, hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

**CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS**

//

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PUBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

EL CONTRATISTA entregará en el plazo dentro del plazo para suscribir el contrato garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

*Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento.*

**CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

**CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

**CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, referido al mantenimiento de los productos materia de este convenio, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

//

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PUBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

*F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;*

*F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.*

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Asimismo, es causal de resolución de contrato el incumplimiento de los ofrecimientos señalados en la propuesta técnica.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, será de aplicación lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y, supletoriamente, las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Las partes acuerdan designar un Tribunal Arbitral compuesto por 3 árbitros.

//

**BANCO DE LA NACION**  
**CONCURSO PUBLICO N° 012-2008-BN, PRIMERA CONVOCATORIA**

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

**CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

"LA ENTIDAD"

---

"EL CONTRATISTA"